

"2017, año del Centenario de la Constitución y de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Michoacán, a 1 de septiembre de 2017

Oficio SE/4311/2017

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia
del Estado de Michoacán
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto actual, aprobó el "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 29 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA CONOCER DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR"; en el que, entre otras cosas, se determinó que la supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de La Piedad, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **día 1 uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

